

## EL CÉSAR Y LO QUE ES DEL CÉSAR

*Silvano Borruso*

### 1. Introducción

El merecidamente famoso mandamiento de dar al César lo suyo deja claro que todos tienen que acatarlo, pero no especifica ni quién es el César, ni qué se le debe como suyo. Fue dejado a los futuros cristianos que estudiaran el asunto y lo desarrollaran. Es lo que vamos a intentar con este ensayo.

### 2. Primera parte: el César

Durante siglos se entendió por el César la forma de gobierno monárquica, dinástica o no. En el mundo antiguo había de todo: el *Imperator* (en griego *Sebastes*) romano, el *tyrannos* helénico, la diarquía de Esparta, la democracia de Atenas y otros. Había también Césares aristocráticos, con gobiernos formados por un número reducido, pero selecto, de próceres. Un análisis detallado no viene al caso; diré sólo que los somalíes de África todavía prefieren gobernarse en clanes, sin gobierno central, menos aún monárquico (1).

La Cristiandad adoptó la monarquía, mayoritariamente dinástica pero también electiva, como en Polonia. La institución monárquica tenía dos rasgos y un problema:

Primer rasgo: el mando unificado del poder legislativo, judicial y ejecutivo.

---

(1) A pesar de los esfuerzos denodados de la llamada «comunidad internacional» que intenta imponerles el sistema centralizado occidental, sin conseguirlo.

Segundo rasgo: el principio monárquico según el que el monarca escogía a su sucesor y le formaba. Se daba por descontado, no siempre acertadamente, que las dotes de mando serían hereditarias. En la Cristiandad, el principio monárquico regía también en las sociedades intermedias: municipios, territorios, gremios, familias, etc.

El problema, común a todas formas de gobierno, era el perenne: *Quis custodiet ipsos custodes?* O sea, ¿quién pone coto a la tentación de todo monarca de desentenderse del bien común para hacer el suyo propio? La Cristiandad lo había resuelto con el principio del deber, común al monarca como al último ciudadano, súbdito o vasallo que fuera.

Tras un proceso de siglos, podemos observar, en lo que antaño fuera la Cristiandad, los resultados prácticos del proceso subversivo «*divide et impera*», jaleado por la revolución mal llamada «francesa». Su propósito lo detallaron desde el principio los paladines mismos del aparato revolucionario: la igualdad y libertad eran los derechos del hombre en su perfección originaria y primitiva, otorgados por la naturaleza. El primer ataque a la igualdad fue librado por la propiedad; el ataque a la libertad, por las sociedades políticas o gobiernos. El único soporte de la propiedad y de los gobiernos son las leyes religiosas y civiles. Por lo tanto, para re-establecer al hombre en sus derechos primitivos de igualdad y de libertad, es necesario destruir primero toda religión, luego toda sociedad civil, y terminar con la propiedad (2).

El razonamiento sería perfecto si el idilio descrito por las plumas de Jean Jacques Rousseau (1712-1778) y de su predecesor Thomas Hobbes (1588-1679) fuera históricamente verdadero. Pero ninguno de los dos, amén de su sinfín de sucesores, se ha preocupado nunca de probar la verdad de la utopía llamada contrato social.

Los primeros en atacar el orden social cristiano con éxito fueron los humanistas, intelectuales paganizantes del XV; siguió el ataque moral por la Reforma del XVI, y el de las instituciones con la revolución ya mencionada. El mismo empeño se dirige hoy a dismantelar cualquier institución

---

(2) Augustin BARRUEL (1741-1820). Citado en Henri DELASSUS, *Le problème de l'heure présente*, XIII, 4.

que todavía refleje unidad en diversidad para sustituirla con otras que reflejan uniformidad e igualdad. Campean entre ellas, como veremos, las prerrogativas del César.

Su mando unificado fue el blanco de Montesquieu (1689-1755), que decretó la separación de los tres poderes. Los resultados no tardaron mucho en aparecer. En 1851, tras poco más de sesenta años de políticas revolucionarias, así escribía Pierre Joseph Proudhon (1809-1865):

«Ser gobernado significa ser vigilado, inspeccionado, espionado, dirigido, legislado, reglamentado, encasillado, adoctrinado, sermoneado, fiscalizado, estimado, apreciado, censurado, mandado, por seres que carecen de título, ciencia y virtud para ello [...].

Ser gobernado significa ser anotado, registrado, empadronado, arancelado, sellado, medido, evaluado, cotizado, patentado, licenciado, autorizado, apostillado, amonestado, contenido, reformado, enmendado, corregido, al realizar cualquier operación, cualquier transacción, cualquier movimiento.

Significa, so pretexto de utilidad pública y en nombre del interés general, verse obligado a pagar contribuciones, ser inspeccionado, saqueado, explotado, monopolizado, depredado, presionado, embaucado, robado, luego a la menor queja, reprimido, multado, vilipendiado, vejado, acosado, maltratado, aporreado, desarmado, agarrado, encarcelado, fusilado, ametrallado, juzgado, condenado, deportado, sacrificado, vendido, traicionado y, para colmo, burlado, ridiculizado, ultrajado, deshonrado. ¡Eso es el gobierno, esa es su justicia, esa es su moral!».

La justicia y moral estigmatizadas por Proudhon no eran las de un «gobierno» cuyo poder decrecía diariamente, sino del Estado moderno que había usurpado sus funciones. Medio siglo más tarde Joaquín Costa (1846-1911), más escuetamente, describía el mismo Estado como

«una sola personalidad, inmensa, gigantesca, avasalladora, pan-cósmica, que, violando las leyes naturales de la sociedad, monopoliza la legislación por el solo privilegio de la fuerza» (3).

---

(3) Citado por Juan VALLET DE GOYTISOLO, «Esencia y principios del derecho civil foral», *Verbo* (Madrid), núm. 561-562 (2018), pág. 104.

Hoy, a cien años de esta segunda cita, está a la vista lo que ha pasado con sustituir el mando unificado con un no-mando cuya descripción desafía toda imaginación.

Los libros de texto de lo que pasa por «historia» cuentan que tras efímeras «monarquías constitucionales» hemos llegado a la ansiada Democracia con su inseparable «Estado de Derecho», fuera de los cuales no hay sino llanto y crujir de dientes.

La realidad es muy distinta. Los tres poderes se ejercen, pero no tanto por separado sino al azar más completo: un sinfín de leyes movedizas se promulgan diariamente por parlamentos, jefes del ejecutivo, tribunales más o menos «supremos», ayuntamientos, burócratas de a pie, en general por cualquier beneficiario de la «gran ficción», como la llamaba Frédéric Bastiat (1801-1850) del Gobierno, por medio del cual «cada cual se esfuerza para vivir a costa de los demás». Más brevemente, para forrarse, como subraya el periodista Juan Manuel de Prada (4).

Dicho de otra manera, en el «Estado de Derecho» nadie *custodit ipsos custodes*. Valga un solo ejemplo: un mirmidón de la especie que pulula en oficinas controladas cada una por un pedacito del César de antaño, se planta ante un empresario que acaba de ganar un pleito contra el ayuntamiento: «Estamos al tanto de que el juez ha fallado en tu favor, pero te haremos la vida imposible hasta hundir tu proyecto a menos que nos des (y aquí detallaba la cuantía del chantaje)». Sobra cualquier comentario.

La pérdida del mando unificado ha arrastrado consigo la del principio monárquico, afirmándose a trancas y barrancas el principio electivo. Es más fácil resumir este proceso en la Iglesia, por tener ésta una historia más antigua y lineal que la del Estado.

Según una tradición, San Pedro escogió y formó a Lino, Cleto y Clemente, sus tres primeros sucesores. Pero pronto se pasó a la elección por aclamación del «clero y pueblo de Roma», a la que se fueron añadiendo «indicaciones», primero de los imperadores de Bizancio, y luego de los del Sacro Romano Imperio desde Carlomagno en adelante.

---

(4) Juan Manuel de PRADA, «Monarquía, república, anarquía», *XL Semanal* (Madrid), 29 de julio de 2018, pág. 9.

Tras la pérdida de unidad política con las guerras entre los tres nietos de éste, las elecciones papales degeneraron, llegado el siglo IX, en luchas dinásticas entre las familias poderosas de Roma, cada una esperando llevar algún que otro de sus retoños al trono de Pedro.

En el siglo X la gestión del papado estaba en las manos de lo que unos historiadores apodan «pornocracia», o sea Teodora y su hija Marozia de los Teofilacto. Como sugiere el apodo nada halagüeño, las dos no dudaban servirse de medios poco ortodoxos para dicha gestión.

Así que cuando el Emperador Enrique III del Sacro Romano Imperio llegó a Roma en 1013 para que el papa le coronara, dio con tres papas, sin que nadie supiera quien fuese el legítimo. Echó a los tres y nombró Clemente II, que le coronó.

Esta intervención del César, aunque rescatara las cosas de Dios, se desbordó un tanto con el nombramiento de una serie de papas alemanes por los tres Otones I, II y III. Siguió una lucha más bien contraproducente entre imperio y papado, ocultándose el principio que ambos tenían mandado de dar lo que es suyo tanto al Cesar como a Dios. De ahí que Papa Nicolás II instituyera el Colegio de Cardenales en 1059, de un lado para sacudirse el poder imperial de por encima, del otro para salvar lo salvable del principio monárquico. Lo hizo durante la minoría de Enrique IV, bajo quien las dos instituciones, en vez de acercarse, fueron alejándose una de otra. Historiadores de tendencia güelfa llaman «libertad» de la Iglesia lo que en realidad fue su independencia del César, con denejarle su contribución al nombramiento del sumo Pontífice.

Con toda la existencia del cardenato, Gregorio VII fue el último papa elegido por aclamación (1073). Al conocidísimo enfrentamiento de Canosa (1077) siguió, inevitable, la lucha para las investiduras de obispos, resuelta en Worms (1122) con independizarse la Iglesia del Imperio.

Fuera de las dos instituciones, el principio monárquico seguía con fuerza entre los benedictinos de Cluny, mientras el electivo lo promovían los cistercienses de San Bernardo de Claraval. La debilidad del principio electivo se vio en la elección papal de 1130, cuando un contratiempo providencial salvó la Iglesia de un papa judío.

Era éste Pietro Pierleoni, romano y nieto de converso, que entre soborno y usura había llegado a cardenal. Esperaba que muriera Honorio II para ser elegido. Pero el francés Aymeric de la Châtre, con un reducido número de cardenales diáconos, presbíteros y obispos, raptaron al agonizante Honorio, lo llevaron a un monasterio y eligieron inmediatamente tras su muerte a Gregorio Papareschi como Inocencio II, con sólo tres horas de antelación sobre la otra elección.

Pierleoni, ahora Anacleto II, no ganó el apoyo de los Césares de la Cristiandad. A pesar de ejercer un poder de *facto* en Roma, quedó en la historia como antipapa.

El conclave fue instituido para obviar a estas debilidades, pero surgieron otras. Tras la muerte de Clemente IV en Viterbo en 1268, el tiempo *de sede vacante* se alargó a 33 meses, el más largo en la historia. Los debates ya no versaban sobre elegir al *dignior*, sino sobre si el papa tenía que ser francés o italiano. El alcalde y el pueblo de Viterbo, hartos del retraso, primero redujeron la comida de los cardenales, luego quitaron parte del tejado. Forzados a darse prisa, optaron por el archidiácono de Lieja Teobaldo Visconti, que se encontraba a la sazón en San Juan de Acre, en Cruzada con Eduardo I de Inglaterra. Aceptó, pero tuvo que recibir la ordenación sacerdotal y episcopal antes de llamarse Gregorio X. Sus nuevas reglas acerca de las elecciones papales estuvieron en vigor hasta el siglo XX, antes de que las modificara Pablo VI.

En el conclave de 1903 una intervención del Emperador Francisco José de Austria salvó la Iglesia de un papa masón. Al aumentar Juan XXIII el número de cardenales de 70 a 120, la única medida que conservó siquiera una traza del principio monárquico en el cónclave fue el consistorio secreto, convocado por el pontífice para que los cardenales pudieran formarse una opinión acerca del posible sucesor, y conocerse entre sí.

La institución del conclave fue encaminándose progresivamente a representar pueblos y culturas distintas en vez de a escoger un hombre digno del oficio de Pedro. Con la desaparición del consistorio secreto la elección papal ha quedado a la merced del puro azar, efectivamente terminando un recorrido de 959 años (1059- 2018).

La ausencia de mando unificado y del principio monárquico ha tenido efectos profundos en la sociedad civil de lo que hoy se denomina «Occidente», o sea pedazos de la antigua Cristiandad que sobreviven a mazazos revolucionarios de siglos. En los países orientales que han hecho caso omiso de las sirenas democráticas las cosas marchan mejor, a pesar de la proverbial indiferencia de estas culturas hacia la verdad y la libertad.

Cabe una consideración final acerca de los efectos sociales de la igualdad y libertad revolucionarias, impuestas paulatinamente e incrementalmente al dicho «Occidente».

Salvando el principio de que las analogías no tienen valor probatorio, pero que poderosamente ayudan a entender, ninguna de las dos une, sino desintegran. Como los granitos de arena.

El principado islámico de Dubái quiso construir unas islas artificiales de arena en forma de palmera, visionables en internet. Pero la arena de Dubái, en millones de toneladas, no sirvió. Y no sirvió porque los granitos de Dubái son, como las turbas de una democracia cualquiera, iguales y libres, es decir perfectamente esféricos. Así que no hay cemento que los haga pegar en unidad. Pero en vez de abandonar el proyecto por descabellado, Dubái decidió importar arena ¡desde Australia!, un cuarto de circunferencia terrestre más al Este.

Los efectos de la Revolución igualitaria y libertaria han sido análogos. Tanto las instituciones como los individuos de «Occidente» se parecen siempre más a aquellos granitos de arena: libres de toda atadura, independientes de toda raya que los limite, y tanto iguales como inútiles para dar unidad a una sociedad cualquiera.

Preguntándonos por si hubiese una mínima posibilidad de volver al orden social cristiano de sociedad de sociedades, diversas pero unidas como el universo (*unum in diversis*), bajo un mando unificado y jerárquico, expresaríamos piadosos deseos, pero no haríamos historia. La pregunta es otra: ¿ha habido, en estos dos siglos y medio de desorden, un solo caso de un vuelco contrarrevolucionario exitoso?

Lo hubo, aunque poco conocido, en Ecuador durante la presidencia de Gabriel García Moreno (1822-1875). La

vuelta a la Tradición, derrotando el método y principio revolucionarios, la hizo una república presidencial, no una monarquía convencional. Funcionó tan bien que la masonería condenó a muerte García Moreno y lo hizo asesinar en Quito el 6 de agosto de 1875.

### 3. Segunda parte: lo que es del César

Un texto de derecho foral medieval, el Fuero Viejo de Castilla de principios del XIII, dice:

«Estas cuatro cosas son naturales del señorío de rey, que non las debe dar á ningún home, nin las partir de sí, ca pertenescen a él por razón del señorío natural, justicia, moneda, fonsadera é suos yantares» (5).

Las cuatro no retienen sus antiguos nombres, pero existen, y ahora vamos en su búsqueda.

#### *Justicia*

Es evidente que un rey medieval no tuviera tiempo para ocuparse de todos los pleitos que ocurrían en su territorio; en una sociedad de sociedades, ordenada subsidiariamente, la justicia se administraba al nivel más bajo posible. El tribunal del rey era de última instancia, especialmente para casos criminales.

Se cuenta que las tres cosas que gustaban más a la Reina Isabel de España eran una mujer embarazada, un cura celebrando Misa y un malhechor colgando de una horca. El pintor Ambrogio Lorenzetti dejó en el siglo XV cuatro frescos para la sala de gobierno de Siena, dos retratando el buen gobierno y dos el mal gobierno. Llama la atención que el verdugo del buen gobierno, representado decapitando a un hombre, es nada menos que ¡un ángel!

La visión de la justicia, compartida por el pintor y la reina, era la del jurista romano Ulpiano (siglo I): dar a cada uno lo suyo. Para hacerlo, hay primero que saber qué es lo suyo de cada cual, para no arriesgarse bien a no darlo o bien a dar lo que no lo es, una injusticia en ambos casos.

---

(5) *Fuero Viejo de Castilla*, I, 1, 1.



La justicia del César variaba mucho en la antigüedad. El adjetivo «draconiano» se refiere a leyes promulgadas por el legislador ateniense Draco (hacia 620 a. de C.) que contemplaban la pena capital para una larga lista de delitos, reducida por Solón sólo al homicidio unos cuarenta años más tarde. Cuenta Heródoto que Cambises II de Persia, al enterarse de que un juez se había dejado sobornar, le hizo desollar vivo, curtir la piel, cortarla en tiras y empajar con ella la sede judicial, en la que puso al hijo del juez para que no se le ocurriera repetir lo que había hecho el padre.

La justicia de Roma no estaba exenta de corrupción (Poncio Pilato *docet*), pero muestra su equidad poco común con Claudio Lisias, tribuno de las tropas auxiliares de Siria, que no dudó en movilizar una fuerza de 470 hombres para frustrar la conjura de más de cuarenta judíos que se habían comprometido para matar a Pablo (*Hch.* 24). La filosofía clásica llamaba «distributiva» a la justicia que premiaba el deber y castigaba su transgresión.

Los reyes de la Cristiandad, a pesar de sus defectos, hacían ambas cosas. El Rey Sol castigó al intendente de finanzas Fouquet con cadena perpetua y confiscación de bienes por malversación de fondos públicos, cosa que hoy día ocurre rutinariamente bajo el nombre genérico de «corrupción».

Se puede debatir –y de hecho se debate– si la condena de Fouquet fuera justa, pero siguió a un largo proceso de tres años. La diferencia es que hoy todo un mundillo se enriquece con los mismos (o peores) métodos del desgraciado intendente sin que nadie sufra consecuencias. O sea, bajo el César algo de justicia funcionaba; bajo la democracia no se sabe ni la definición.

El César no sólo premiaba el deber cumplido, sino acataba las leyes que promulgaba. Allá por los años sesenta del XIX, Francisco José de Austria-Hungría estaba de caza en uno de los grandes cotos imperiales alpinos. Por la tarde, cansado, sudoroso y sucio, volvió al chalet donde pasaba las noches, y se le ocurrió evitar el fastidio de rodearlo dirigiéndose hacia una puertecita trasera. Pero ahí un centinela le bloqueó el paso: «Tengo órdenes de no hacer pasar a nadie»

le dijo el soldado raso al emperador. El cual, sin decir nada, saludó, se cuadró y se marchó.

Tras unos días, su coronel llamó al centinela: «Eres culpable –le dijo un tanto severamente– de no haber reconocido a Su Majestad Imperial Francisco José. Por lo tanto, Su Majestad te remueve de tu cargo». Ante la cara sombría del joven, el coronel siguió: «Y te promueve a sargento. Y, para que nunca más olvides su rostro, su Majestad te envía 20 retratos de si». Y consignó al atónito nuevo sargento veinte monedas de oro con la efigie imperial. Pregúntese el lector si algo así haya nunca ocurrido en cualquier democracia.

La igualdad revolucionaria ha hecho estragos en la justicia del César. Lejos de dar a cada uno lo suyo, da a todos lo mismo, tras permitir a cada cual todo lo que se les antoja, inventando «derechos» inexistentes y otorgándolos a diestra y siniestra, animales incluidos.

Santo Tomás enumera ocho tipos de pena para otros tantos tipos de delitos. La igualdad revolucionaria conoce la prisión, o a lo más la multa, por homicidio, por lesiones graves, daños a la propiedad, o por cualquier acción «discriminante», nuevo tabú de la no-sociedad igualitaria. Hay impunidad por acciones intrínsecamente injustas, como demandar en juicio a alguien sin razón, o extorsionar sobornos a cambio de un alivio fiscal. Investigue el lector si hay países donde lo relatado no ocurre.

Hay más: 250 años de martilleo libertario revolucionario han inculcado la idea de que el delincuente político pertenece a un género más «noble» que el de su contraparte común: desde Platón hasta el XVIII se les consideraba los peores. Muchos de sus nombres ornan (por así decirlo) calles y plazas de ciudades que deben precisamente a ellos el desorden social en que flotan diariamente.

La libertad revolucionaria penaliza y despenaliza según decisiones de diputados absolutamente ignorantes del derecho, cuando no de logias masónicas. Lo segundo se desprende de la sincronía de leyes favorables al divorcio, al aborto y ahora a la sodomía, esta última castigada aún hoy con el linchamiento en África y en varios países islámicos.

*La moneda*

Estamos por adentrarnos en un atolladero del cual no saldremos sin dificultad. El problema no es político, social, económico o histórico, sino lógico y metafísico, y lo que es peor, queda irresuelto desde hace dos milenios y medio. Intentemos explicarlo.

La palabra «moneda» o su equivalente «dinero», siglos antes de que la mencionara el autor del Fuero Viejo de Castilla, oculta dos funciones contradictorias: medio de cambio y reserva de valor.

Invito el lector a verificarlo: ¿qué hace el dinero que tiene en este momento en el bolsillo? La respuesta es: «Es mío, hasta cuando lo gaste». Llega el gasto: el dinero ayuda a la economía, pero desaparece del bolsillo.

Este simple experimento sugiere unas consideraciones:

Primera: el uso del mismo término «moneda» o «dinero» para ambos elementos de una contradicción no puede sino llevar a confusión.

Segunda: gastar o ahorrar son acciones tan contradictorias como los términos «medio de cambio» y «reserva de valor».

Tercera: «Reserva de valor» y «ahorro» necesariamente implican propiedad de lo ahorrado. El «medio de cambio», al contrario, no pertenece a nadie hasta que se re-transforme en «reserva de valor». El chiste que sigue ayudará a entenderlo.

Un turista aparece en la recepción de un hotel de una somnolienta comunidad con escasa actividad económica, pero con deuda generalizada. Deja 100 dólares como anticipo y se va a visitar las instalaciones. El dueño del hotel agarra el billete y corre al supermercado donde extingue una deuda por la misma suma. El del supermercado hace lo mismo con el carnicero, que de prisa paga la suya al veterinario, que hace lo mismo con la señora ligera de cascos residente en el hotel, y ella paga en seguida su habitación dejando el billete sobre el mostrador. Vuelve el turista. Insatisfecho de lo que ha visto, coge el billete y se marcha.

Hagamos un breve análisis económico: durante los cinco rápidos cambios de mano, el billete no ha tenido dueño. Ha actuado de puro medio de cambio, extinguiendo deudas por cinco veces su valor nominal. Y no teniendo dueño, a

nadie se le ha ocurrido sustraerlo de la circulación para imponer un tributo a quienes podrían necesitarlo como medio de cambio.

Este tributo, y no otra cosa, es *la usura*, hija de la contradicción ventilada arriba, el cáncer que hunde toda una civilización y pasa inadvertido.

La misma usura, con sus confusiones, ha engendrado otra hija: la crematística, ya condenada por Aristóteles, que es más bien una especie de magia, encanto, superstición o como se la quiera llamar: o sea que ser rico equivale a tener mucho dinero.

Pero es imposible tener dinero, poco o mucho: lo único que se puede tener, siendo dueño de él, es reserva de valor, que llamaremos por su nombre de ahora en adelante.

Toda una civilización ha hecho suyo este encanto, arrasando en su caída a gente de toda laya, desde intelectuales más o menos académicos hasta usureros profesionales que circulan disfrazados de benefactores de la humanidad. La confusión otorga el título de «inversionista» a quienes delante de una matriz de pantallas se dedican a ganar reserva de valor manipulando la misma, sin percatarse (benévola-mente hablando) de que ganar un sueldo sin trabajar necesariamente implica que otros trabajen sin cobrar un sueldo.

Esta es la ley inquebrantable de la crematística. Funciona a nivel personal, social, político, económico etc. Llamar las cosas por su nombre ayuda a entender.

Ahora bien, la «moneda» ambigua no puede «pertenecer» ni al César ni a nadie. El medio de cambio tampoco pertenece a nadie, pero es deber del César emitirlo para ejercer su derecho a exigir impuestos. Poco más de un siglo antes de redactarse el Fuero Viejo de Castilla, existían, en la Inglaterra del Enrique I, el hijo más joven de Guillermo el Conquistador, los «*tally sticks*» que con una pervivencia de 726 años (1100-1826) todavía ostentan un record mundial de estabilidad monetaria. Merece la pena relatar brevemente su historia.

Eran los «*tallies*» trozos de sauce, avellana o boj de unos 20 x 3 x 0,6 centímetros. Tras identificarse en la parte plana del *tally*, un deudor registraba la deuda con unos cortes de grandeza proporcional a libras, chelines y peniques en

su margen. Luego se partía el *tally* longitudinalmente, así dejando un doble record infalsificable de la transacción. La crónica escasez de metálico hacía circular la mitad emitida por el deudor como medio de cambio. Enrique I aceptó los *tallies* como pago de impuestos. La práctica se extendió a otros países.

Aquí entra la inquebrantable ley de arriba. Puro medio de cambio, los *tallies* no servían como reserva de valor. Se sustraían por lo tanto a la usura: no se podían prestar a interés así imponiendo un tributo a quienes los necesitaran.

Al finalizar la guerra entre los Lancaster y los York en 1485, los recién llegados bancos se dieron cuenta del obstáculo que representaban los *tallies* a sus designios, y enseguida les hicieron la guerra.

Con la fundación del *Bank of England* en 1694, la guerra entre bancos y *tallies* se agudizó, pero no fue hasta 1826 cuando los bancos lograron sacudirse los *tallies* de encima por vía legislativa. Retirados de la circulación, se almacenaron en los sótanos del Parlamento. En 1834 se le ocurrió a alguien quemarlos en unas chimeneas del edificio. El intenso calor pegó fuego al complejo y lo arrasó.

La emisión de medio de cambio fue pasando del César a los bancos, emisores y manipuladores de reserva de valor que llaman «crédito», y por lo tanto enemigos de un medio de cambio que escape a su control. El crédito bancario cubre el 95% o más del poder adquisitivo de un país.

El crédito no es sino un acto de fe, por el cual un señor autorizado por un director de banco a emitirlo se considera prestatario, empeñándose a pagar interés sobre una suma que ha negociado emitir pero que no existe hasta que él firme su primer cheque.

El banco no autoriza al «prestatario» a crear interés. Tiene que sacarlo de la riqueza real bien trabajando más, o bien haciendo trabajar a otro prestatario, o bien negociando otro «préstamo» para pagar el interés del anterior. De ahí que si diez prestatarios autorizados a emitir 10.000 unidades de medio de cambio, al cabo de un año tienen que «devolver» 11.000, es matemáticamente cierto que tarde o temprano uno de ellos quebrará.

Cuando los bancos prestaban efectivo, corrían uno de dos riesgos: lucro cesante, por no usar ellos el medio de cambio que prestaban, o daño emergente, por si el prestatario no estuviera en condición de devolver la suma tomada en préstamo (real). Con el crédito, los dos riesgos no existen, así como no existe razón para reclamar interés, o lo que es lo mismo, imponer usura.

Los bancos imponen la misma usura al César, a quienes «prestan» lo que él podría emitir por sí mismo sin endeudarse. Pero los Césares que intenten hacer esto estudian antes la larga lista de los que lo han intentado, saliendo mal del intento. La mayoría decide no hacerlo.

De todas formas, ahora sabemos quién ha usurpado este segundo poder del Cesar.

### ***Fonsadera***

El equivalente hodierno de este término medieval es el control del territorio. Expliquemos:

Hay tres condiciones para que alguien pueda llamar algo «suyo»: bien lo ha producido él mismo, bien lo ha cambiado por algo producido por él mismo, o bien es *res nullius*, es decir algo que parece no tener dueño. Ahora bien, ¿a cuál de las tres pertenece un territorio?

Claramente, no a la primera. Se podría defender la segunda con un título de propiedad, si la historia no enseñara que, al origen de cualquier título, en cualquier parte del mundo, hay siempre un acto de violencia: una invasión militar, una desposesión armada, un asesinato, chantaje y «formalidades» por el estilo. *Res nullius* podría pasar, hasta reflexionar que un coto o predio no es *res*, sino *locus*, mejor dicho, *situs* (una de las diez categorías aristotélicas).

De lo que sigue que un título de propiedad de tierras es un constructo jurídico sin fundamento *in re*. Suena a locura afirmar esto en pleno siglo XXI, pero cualquier análisis, histórico, filosófico o científico, lleva a la misma conclusión. Veámoslo.

La razón más natural es metafísica: la tierra, inmortal, no puede «pertener» a un transeúnte mortal. Pero sin ella no se produce riqueza, de lo que sigue que todo ser humano, si

bien mortal, tiene derecho a ocupar una superficie conveniente para trabajar.

La historia lo corrobora. En la antigüedad, en cualquier parte del mundo, la propiedad de la tierra era colectiva, no individual. Pero en tierras confiscadas por Roma a los pueblos que le habían resistido, el derecho romano otorgó a los senadores propietarios el *ius utendi et abutendi* del predio, que ya en el siglo II a. de C. podía llamarse latifundio.

Es importante estar al tanto de que la institución del título de propiedad lleva necesariamente de la agricultura intensiva a la extensiva, o sea al latifundio, gracias a las diferencias naturales que existen en toda agregación de seres humanos, llámese ésta municipio, comarca, nación, etc. El proceso es siempre el mismo.

Cuando un propietario, hábil y laborioso, llega a hacer pleno uso de su tierra, nota que un vecino, menos hábil o menos laborioso, tiene la suya medio explotada. Le ofrece un precio atrayente, y así incorpora un segundo predio al primero. Y un tercero, y un cuarto... hasta el latifundio. Plinio el Viejo se quejaba de que *latifundia perdidere Italiam*, y Plinio el Joven notaba cómo en su tiempo la entera superficie de Egipto se repartiera entre seis dueños.

Pero cultivar un latifundio con la misma mano de obra de antes no es factible, así que el dueño necesita nueva mano de obra. Puede atraer brazos de dos maneras:

Manteniendo una larga superficie en propiedad, pero sin cultivarla. Así paga sueldos bajos, que los jornaleros no pueden rechazar sin terminar en el paro.

O arrendando las superficies incultas con alquileres a un nivel tan alto que no deja mucha opción al arrendatario entre aceptar o emigrar.

Dicho de otra manera, el latifundio implica la esclavitud como compañera inseparable de viaje. Esta es la sola razón por la que ninguna, repito, ninguna «reforma agraria» basada sobre el título de propiedad haya nunca tenido éxito, sea cual sea la época o parte del mundo consideradas.

Una observación se impone: el valor real de cualquier título de propiedad es ni más ni menos el de la fuerza física, armada o no, con la que se impide su ocupación. El César,

entonces, no es sino el dueño de una «fonsadera», que está dispuesto a defender, o ampliar, con fuerzas armadas. Esto hicieron Isabel y Fernando, destruyendo a cañonazos los numerosos castillos de barones que se oponían con sus ejércitos privados al avance de la unidad.

Es verificable que la propiedad privada del suelo lleva a guerras sin fin, cuando no sin ton ni son. La historia no relata mucho más.

Tras aceptar el bautismo con el nombre de Alfonso en 1491, el *manikongo* (rey del Kongo) Nzinga Mvemba mantuvo contactos político-culturales con Portugal hasta su muerte en 1543. Los portugueses le otorgaron el título de «Constantino de África» gracias a su labor evangelizadora. Ahora bien, el Rey Alfonso, basándose en tradiciones africanas, siempre se negó a vender tierras a los portugueses. Bromeaba con el embajador del Reino: «Castro, ¿qué pena hay para quien pisa el suelo con los pies?».

En sentido contrario, un decreto del César Constantino, fechado 321 AD, permitía a poseedores de tierras (según el derecho romano) dejarlas en herencia «a la Iglesia». Estamos todavía pagando las consecuencias, sorprendentes como veremos, de esta decisión.

Según lo dicho, la Iglesia, por inmortal, puede poseer tierras, también inmortales. Siempre que el fin de la posesión sea igualmente inmortal, como erigir lugares de culto *et similia*.

Pero la ley constantiniana redujo «la Iglesia» a su jerarquía, hecha de mortales en carne y hueso como papas, obispos y clero. Los cuales, para garantizar su vivir de renta, se inventaron «el título» de propiedad. Así lo alaba Paul Johnson (1928-):

«La Iglesia la necesitaba para la seguridad de sus propiedades y la insertó en los códigos legislativos que elaboró, y tan indeblemente que dicha propiedad sobrevivió a las formas de feudalismo superpuestas a ella. El instrumento del título (o carta) predial, que da propiedad absoluta tanto al individuo privado como la corporación, es una de las grandes invenciones de la historia humana. Junto a la noción de Estado de derecho, se trata de un instituto importantísimo económica



y políticamente. Ya que en cuanto un individuo esté en condiciones de poseer tierra absolutamente, sin calificaciones sociales o económicas, y en cuanto este derecho sea protegido, incluso contra el gobierno, por el Estado de derecho, este individuo tiene una verdadera *seguridad de propiedad*» (6).

Las alabanzas de Johnson van matizadas: la «seguridad de propiedad» por él imaginada (todavía en 1980), la desmiente el fenómeno «okupa» 40 años más tarde. No es un misterio, sino el verificarse de la profecía de Rousseau acerca de la «libertad primitiva» anterior al imaginario contrato social. Hay gobiernos que protegen a los ocupantes en vez de a los propietarios, con «leyes» distintas de un país a otro, pero coincidentes en principio y método revolucionarios. Sus cargas fiscales parecen responder a criterios exclusivamente punitivos contra la propiedad predial.

Afirmando que «dicha propiedad sobrevivió a las formas de feudalismo superpuestas a ella», Johnson contradice el Fuego Viejo de Castilla, que afirma ser la «fonsadera natural del rey», así como afirmaba *Manikongo* Alfonso Mvemba Nzinga.

La jerarquía eclesiástica montó una inmensa red de seguridad social pagada con parte de la renta de estas propiedades. Era una manera de mitigar el *ius abutendi* dejando a salvo el *utendi*. En la realidad actuó durante siglos como hoja de higuera ocultando divisiones sociales profundas: el bajo y el alto clero, los privilegios injustos acumulados por la nobleza tras rechazar obligaciones libremente asumidas, especialmente la militar, la falta de libertad de movimiento, la servidumbre de la gleba, etc.

El castillo de naipes se desmoronó con la Reforma, que bajo disfraz de «*sola Scriptura*», «*sola fides*» y eslóganes pseudo-religiosos por el estilo, fue en realidad una maniobra de «manadas de ladrones», como los apodaba Hilaire Belloc, en búsqueda de renta ex-eclesiástica.

La «fonsadera» no volvió nunca al César; ni lo hicieron los *yantares*, de los cuales vamos a ocuparnos en seguida.

---

(6) Paul JOHNSON, «Is there a Moral Basis for Capitalism?», en Michael Novak (ed.), *Democracy and Mediating Structures*, Washington D.C., American Enterprise Institute, 1980, pág. 52. Cursiva en el original.

## **Yantares**

La prueba más rampante de que la renta sea producto del trabajo humano y no de la superficie del suelo la ofrecen los pueblos abandonados, *ghost towns* de tantas películas *Western*, existentes en todos los continentes. Los acomuna la ausencia total de alquileres, o de cualquier carga, para ocupar cualquier casa, habitación, castillo o lo que fuera.

Los tratados de economía no mencionan que por cada propiedad existen dos rentas: una, producto del trabajo del dueño; una segunda, producto del trabajo de los que operan alrededor de la propiedad.

Ahora bien, esta segunda renta (de ubicación) pertenece en justicia a los que la crean trabajando en el mismo territorio donde se erige la propiedad. La primera tajada de un tal impuesto, por naturaleza justo, sería un buen sueldo a las mujeres productoras y educadoras de capital humano; lo restante pagaría varios servicios públicos. Todo en estricta justicia.

Surgen espontáneas unas preguntas: a) ¿No es esto utópico? b) ¿Por qué no ocurre? c) ¿Es esto factible? Las tres las contesta el relato de lo ocurrido en Libia entre 1979 y 2011.

En 1979 el coronel Gadafi nacionalizó la tierra, los bancos y el petróleo. No tuvo por lo tanto necesidad de gravar con impuestos el valor añadido por el trabajo de los ciudadanos, ya que los impuestos gravaban el valor sustraído a los recursos naturales del país. En 2011 Libia era el país más próspero de África: electricidad, educación y sanidad eran gratis; los agricultores recibían tierra, utillajes, la primera semilla y el primer ganado, gratis; el banco nacional ofrecía un préstamo sin interés de 50 mil dólares a quienes contraían matrimonio; la gasolina costaba 14 céntimos de euro por litro. Y, por si fuera poco, en 25 años de trabajo silencioso e ininterrumpido (1986-2011) Libia había construido el Gran Río Artificial, un acueducto de 6000 kilómetros con tubería de 4m. de diámetro que llevaba agua de las profundidades freáticas de Kufra a la costa mediterránea. Todo sin pedir un céntimo de préstamo a nadie (7).

---

(7) Se puede verificar el contenido de este párrafo en la Red. La política económico-social del coronel está en su librito *The Green Book*, de 33 páginas, descargable.

En el Reino Unido, al contrario, las cosas marchan en el sentido opuesto. En 2016 la renta del país llegaba a 493.000 millones de libras, sin que una sola de ellas fuera a parar al *Exchequer*, el erario público. Se la pusieron en el bolsillo de los herederos de los *land lords* a quienes Enrique VIII había insensatamente vendido las tierras de los 900 monasterios destruidos por su lacayo Thomas Cromwell entre 1536 y 1541. El César había cedido el suyo a cambio de efímeras sumas desperdiciadas en guerras inútiles. Y había reforzado la cesión con... ¡títulos de propiedad!

Esta es la patata caliente que está entre las manos de la señora May, que seguirá en las de su sucesor, sea quien sea. El Brexit no resolverá problema alguno si los que trabajan siguen sometidos a *treadmill taxes*, una cinta móvil que fuerza a los creadores de renta a correr siempre más rápido para quedarse en el mismo sitio.

En el lejantisimo 1899, Thorstein Veblen (1857-1929), economista noruego emigrado a EEUU, publicaba su *Theory of the Leisure Class*, una teoría del «consumo conspicuo» de toda una franja de personas con más dinero que sentido común. Pero se le escapó la naturaleza de este consumo como «yantares» de la «fonsadera» del rey, que aparecen clarísimos en forma de yates, coches deportivos, viviendas millonarias, prendas y perfumes firmados, y caprichos como viajes larguísimos con estancias en hoteles de lujo, todo teniendo como única meta la ostentación de la riqueza en la cara de los rivales. Uno de ellos, un duque inglés, murió en 2018 dejando una herencia de 8 mil millones de libras. Ahí tiene que prestar atención quien está acostumbrado a lamentarse de que «no hay dinero» para gastos públicos. Sí que lo hay, pero no donde debería.

Que el lector saque sus conclusiones, y dejemos de lamentarnos del desfase económico entre ricos y pobres. Haber sustraído al César la emisión de medio de cambio y la renta de ubicación del suelo es suficiente para sacar un aparente misterio a la luz del día.